



CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305, A DOÑA PALMIRA BECERRA CHAVARRIA

Lota, 08 FEB. 2017

DECRETO N° 473 (C)

VISTOS: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde". Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20.305, Ley 20.822 y

CONSIDERANDO:

1 - La Solicitud Bono Post Laboral y carta de renuncia Retiro Voluntario Ley N° 20.822, presentada por doña **PALMIRA BECERRA CHAVARRIA** de fecha 07 de octubre de 2015.

2 - Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:

- Fotocopia de cédula de identidad - Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C - Carta de renuncia Retiro Voluntario Ley 20.822 - Liquidación de sueldo año 2008 - Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros - Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM - Certificado de cese de funciones

3 - El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **PALMIRA BECERRA CHAVARRIA** tiene una tasa de reemplazo líquida estimada **24.38 %**.

4 - El Decreto 2238 (c) de cese de funciones, de fecha **28 de junio de 2016**, que pone término a su relación laboral el **30 de junio 2016**.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a doña **PALMIRA BECERRA CHAVARRIA** cédula de identidad N° , un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2016 ascenderá a la suma mensual de \$ 65.719.- (sesenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos).

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del día 1° de abril de 2017. Dicho bono se **devengará** según lo establecido en el artículo Segundo de la ley N° 20.305, a contar del día 1° de julio del 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/SQR/DMP/gsc

Distribución

Interesado

Alcaldía

Tesorería General de la República

Departamento Educación Municipal

Archivo